



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veinte

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar por Video Conferencia el día **diecisiete de diciembre de dos mil veinte** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del acta 11/2020 y 12 de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020 y el día 19 de noviembre de 2020.

2º.- Aprobación, si procede de Modificación Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- Aprobación, si procede del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del Cuerpo de Policía Local

Parte de Control y Fiscalización

4º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

5º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

6º.- Dar cuenta de las Resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, en recursos especiales en materia de contratación, 275/2020, 278/2020 y 289/2020, presentados por Urbaser S.A., Valoriza Servicios Medioambientales S.A. y Asfaltos y Construcciones Elsan S.A. frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de 17 de septiembre de 2020, de adjudicación del contrato de

servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y naturales

7º.- Dar cuenta del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, en el procedimiento ordinario nº 457/2019 Demandantes: D. Miguel Ángel de Mora Chía, D. Tomas Aparicio Ordoñez, Dª Verónica Priego Álvarez, D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal, Dª Mylai Lima González y D. Jesús Sánchez Ríos.

8º.- Moción del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para la Protección del Patrimonio Natural en el municipio de Las Rozas.

9º.- Moción del Grupo Municipal Vox Las Rozas, por una aplicación más justa del impuesto de Plusvalía en el municipio de Las Rozas.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, relativa a la declaración de Las Rozas como ciudad libre de trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución.

11º.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas para la defensa del castellano y apoyo a los centros educativos concertados, privados y de educación especial.

12º.- Moción del Grupo Municipal Populares Las Rozas, para instar al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de Modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los Derechos Fundamentales de los Españoles recogidos en la Constitución.

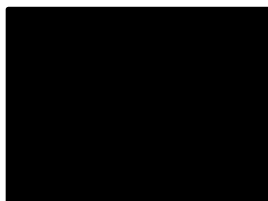
13)º.- Ruegos y preguntas

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

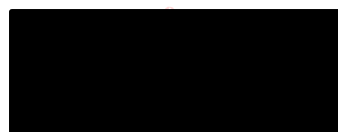
Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: José de la Uz Pardos

Doy fe,
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL,
DE LA OFICINA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local
de la Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de
2020)



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín